

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	»	»	» 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerno 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### REGION AEREA ATLANTICA

#### SERVICIOS DE AEROPUERTOS

##### Junta economica

Con relación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo del día 6 de los corrientes, en el que se convocaba concurso público para la ejecución la obra denominada "Riego de Conservación de 12.200 metros cuadrados en la pista de aterrizaje N. S. del aeródromo de Llanera (Oviedo)", se hace constar que el acto de dicho concurso, tendrá lugar a las once horas del día cinco de noviembre, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 76 Valladolid).

Valladolid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas Terrestres.—Inscripciones

##### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Marcelo Antonio Aguirre Menéndez, vecino de La Reigada, Ayuntamiento de Candamo, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que viene disfrutando del manantial de La Reigada, en términos de la parroquia de Ventosa, del Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), con destino a usos domésticos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Candamo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director.

—:—

##### Aguas Terrestres.—Inscripciones

##### ANUNCIO

Doña Dolores Menéndez Pende, don Narciso Campo García, don Luis Aguirre López, don Francisco García Suárez, don Ramón Menéndez Canal y los herederos de don Manuel Alvarez Menéndez, vecinos de Agones, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Viejo, en términos de su vecindad, con destino al riego de 0,9752 hectáreas de varias fincas denominadas "La Bahua", propiedad de los mismos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Pravia, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUARCA

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la expresada zona

Hago saber: Que en expediente de apremio por el concepto de Urbana de los años de 1954, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha decretado el embargo de las fincas que dieron origen a los débitos, señaladas por la Alcaldía de Luarca, las cuales se describen con todas sus características, del modo siguiente:

Deudor: Antonio Ródriguez Avello, de Luarca. Casa en la Atalaya, de 50 metros cuadrados; Linderos, frente, Sendero; derecha, Rosa Inclán; izquierda, Humberto Blanco, y espalda, Propiedad de la misma.

Deudor: Jose Pérez Rodríguez de Fontería. Casa número 24, de 70 metros cuadrados, Linderos, derecha, propiedad de Joaquín Menéndez, por los demás lados, con propiedad de los mismos.

Deudor: Herederos de Severina Alvarez, de Barcia. Casa número dos, de 40 metros cuadrados. Linderos, N. y O., propiedad de la misma; Este, la casa número 3; Sur, el Hórreo.

Deudor: Pedro Rodríguez Manrique, de Cadavedo. Casa en la calle la Amargura, número 70, de 108 metros cuadrados. Linda, por todos lados, con terrenos propios.

Deudor: Joaquín Alvarez Peón, de Busto. Casa número 77, de 76 metros cuadrados. Linderos: Este, hórreo; Oeste y Norte, casa y terrenos de Joaquín García; Sur, terrenos propios.

Deudor: María Fernández Fernández de Busto, antes Juan Reguero. Casa número 53, de 54 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino, y los demás lados, terreno propio.

Deudor: Rafaela Giménez, de Quintana. Casa número 11, de 84

metros cuadrados. Linderos: Este, terreno de Eugenio Rico; los demás lados, terreno propio.

Deudor: Joaquín Méndez Alvarez o Méndez Blanco, de Quintana, casa número 34, de 118 metros cuadrados. Linda, por todos lados, con terreno propio.

Deudor: María García Fernández, de Muñas de Abajo. Casa número 40, de 104 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; por los demás lados con María García Fernández.

Deudor: Francisco Fernández Rodríguez, de Ore. Casa número 57, de 80 metros cuadrados. Linderos: Este, camino, por los demás lados con Francisco Fernández.

Deudor: Herederos de José Fernández García, de Muñas. Casa número 39, de 52 metros cuadrados. Linda: Oeste, camino; por los demás lados con dichos herederos.

Deudor: Andrés Fernández Ceruñeda, de Relayo. Casa número 35, de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, Tomás Fernández; Este, camino; Oeste y Sur, señora Marquesa.

Deudor: Carmen Pérez García, de Sabugo de Otur. Casa número 3, de 36 metros cuadrados. Linda por todas partes con la Carmen Pérez.

Deudor: José Rodríguez de Longrey. Casa número 22, de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; por los demás lados con terrenos propios.

Deudor: Herederos de José González Pérez, de Meanes. Casa número 25, de 65 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, camino; Este, hórreo, y Sur, antojana.

Deudor: Herederos de Dionisio Menéndez de Luarca. Casa número 20, de San Martín; Norte, propiedad de los herederos de Joaquín López; Este, camino; Sur, Antojana, y Oeste, hórreo de la misma.

Deudor: José Avello Gómez, de

Trevías. Casa número 62, de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Villalva-Oviedo; los demás lados, con terrenos propios.

Y no pudiendo notificar directamente el embargo acordado, por ser desconocidos los deudores de esta Agencia, se les notifica por medio de este anuncio para que en el plazo de ocho días, se presenten en esta oficina de Luarca, a conocer el expediente que se les sigue, o designen personas, en la localidad de las fincas embargadas, para que se hagan cargo de cuantas notificaciones sean necesarias en el procedimiento; bien entendido, que de no hacer tal designación, todas las notificaciones que reglamentariamente deban hacerse, se entenderán practicadas con plena virtualidad legal, por el anuncio o edictos correspondientes, según previene el número ocho del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y a los efectos prevenidos en dicho artículo y el 127 del referido Estatuto, firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Luarca, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Recaudador, J. Rivera.

—:—

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio por el concepto de rústica, de los años de 1952 a 1954, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha decretado el embargo de las fincas que dieron origen a los débitos señaladas por la Alcaldía de Luarca, las cuales se describen con todas sus características del modo siguiente:

Deudor: Celestino Fernández Alvarez. Finca llamada "Camino", sita en Arcallana, de 20 áreas; linda, Norte, carretera; Sur, Tarsila Suárez; Este, Manuel Castro, y Oeste, carretera.

Deudor: José Alvarez García. Finca denominada "Ribón", sita en Quintana de Canero, de 27 áreas, Norte, Dolores Arango; Sur, Joaquín Arango; Este, Arroyo; Oeste, Baldomero Alvarez.

Deudor: Manuel Fernández Arango. Finca, "Cierro del Felecho", sita en Quintana, de 50 áreas, a Pinar, Norte, Vicente Méndez y otros; Sur, Urbano Canel; Este, Camino y Oeste, Angel Martínez.

Deudor: Dolores Alvarez Martínez. Finca "Mosquero" a prado, de 7 áreas y a monte 8 áreas;

Norte, Río; Sur, Camino; Este, Baldomero Campoamor y Oeste, Francisco Menéndez; sita en Muñías.

Deudor: Ramón Alvarez Pérez. Finca "El Curión" de 11 áreas a labor y 43 a prado, sita en Luarca; Norte, Menéndez de Luarca; Sur, Francisco Manso; Este, Santiago Fernández y Oeste, Camino.

Deudor: Manuel Rodríguez Gómez. Finca "Sotiellos", sita en Castañedo; a Pinar de 48 áreas; Norte, Manuel Suárez; Sur, Eladio Menéndez; Este, el mismo Eladio y Oeste, Río.

Deudor: Carmen Suárez Suárez. Finca "La Pateta" de 32 áreas; sita en la Pateta de Luarca; Norte José Pérez; Sur, Camino; Este, José Pérez y Oeste, Camino.

Deudor: Guillermo Bustelo. Finca denominada "Chana" sita en Villar de Luarca; de 37 áreas; Norte, Castellana de Barcia; Sur, Ventura Arango; Este, Camino y Oeste, con propietario.

Deudor: Adela Canel Cortina, de Buenos Aires. Finca "Huerta Junto a Casa"; Huerta de 1 área y labor de 39 áreas. Linda Norte, Leandro Suárez; Sur, Dolores Fernández; Este, Camino y Oeste, Camino. Sita en Villademores.

Deudor: Vicente Cantera Fernández, de Buenos Aires. Finca en Villademores, llamada "Mosqueiro", a labor de 15 áreas; Norte, con peñas del Mar; Sur, Manuel Suárez; Este, terrenos comunes y Oeste Avelino González.

Deudor: Concepción Ferrería, de Pontevedra. Finca en Cadavedo, llamada "Ladiella", de 19 áreas; Norte, Benigno Coronas; Sur, Aurelio Blanco; Este, María Lanfranco; Oeste, Laureano Martínez.

Deudor: Juana López, de la Habana. Finca en Landedo, de 15 áreas, a Prado; Norte, Casimiro García; Sur, Aurora Suárez; Este, Manuel Rodríguez y Oeste, Río.

Deudor: Amalia Pico Quintana, de La Habana. Finca en Villanueva, llamada "Restreo", a Pinar, de 40 áreas; Norte, Río; Sur, Jacinto Gómez; Este, Reguero y Oeste, Serapio López.

Deudor: Sebastián Rodríguez Gamonal, de Villayón. Finca sita en Godón de la Montaña, denominada "Reguera", de 24 áreas; Norte, Juan García Trío; Sur, José González; Este, Matorral y Oeste, Juan García.

Y no pudiendo notificar directamente el embargo acordado, por ser desconocidos los deudores de esta Agencia, se les notifica por medio de este anuncio para

que en el plazo de ocho días, se presenten en esta Oficina de Luarca a conocer el expediente que se les sigue, o designen personas, en la localidad de las fincas embargadas, para que se hagan cargo de cuantas notificaciones sean necesarias en el procedimiento; bien entendido, que de no hacer tal designación, todas las notificaciones que reglamentariamente deban hacerse, se entenderán practicadas con plena virtualidad legal, por el anuncio o edictos correspondientes, según previene el número 8 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y a los efectos prevenidos en dicho artículo y el 127 del referido Estatuto, firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Luarca a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Recaudador.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Cédula de citación

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que en este Juzgado de Instrucción del Partido de El Ferrol del Caudillo, se sigue con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre estafa; se cita al denunciado José Antonio Espina Caso, de veinte años, soltero, futbolista, hijo de Manuel y Estrella, natural y vecino de Teverga, Oviedo, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado Instrucción Ferrol, con objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Ferrol del Caudillo, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

#### DE COLUNGA

Don Camilo González Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Colunga.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro seguido en este Juzgado contra Bernardo Verjano Valdés y otros por alteración de orden público, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia:

En la villa de Colunga, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Juan Martínez García, Juez Comarcal de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas por alteración de orden público y vejación injusta seguidos con intervención del representante del Ministerio Fiscal y en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la Isla, contra Bernardo Verjano Valdés, de diecinueve años, estudiante, soltero, vecino de Oviedo y accidentalmente residente en la Isla en este término: Pedro García Conde Willis, de diecinueve años, soltero, estudiante y vecino de Oviedo y accidentalmente residente en la Isla; Javier Pérez Fontán Alvarez, de diecinueve años, estudiante, soltero, vecino de Madrid y accidentalmente en la Isla; Alberto Cristóbal Fierros, de veinticuatro años soltero, electricista y vecino de la Isla; Francisco González Villar, de diecinueve años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, accidentalmente en la Isla y Leopoldo Pérez Fontán, de veinte años, soltero, estudiante y vecino de Suances (Santander); y

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Bernardo Verjano Valdés, Pedro García Conde Willis, Javier Pérez Fontán Alvarez y Leopoldo Pérez Fontán Estafnia, autores de la falta prevista en el número segundo del artículo quinientos setenta del Código Penal a la pena de cincuenta pesetas de multa y reprobación privada, para cada uno y a dichos cuatro denunciados y a los también denunciados Alberto Cristóbal Fierros y Francisco González Villar, en cuanto autores de la falta prevista en el número quinto del artículo quinientos ochenta y cinco del mismo Código a la pena de veinticinco pesetas de multa para cada uno y a todos los denunciados y por iguales partes al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitiva en su primera instancia que se notificará a las señoras Francescas perjudicadas a medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los denunciados incomparecidos a medio de exhorto que se librará al Juzgado Municipal o Comarcal de sus domicilios, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez.—Rubricados.

Fué publicado en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Leopoldo Pérez Fontán, que dijo ser vecino de Suances (Santander), donde ha sido desconocido y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, expido la presente que sello y firmo en Colunga, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Camilo González Berra.—Visto bueno: El Juez Comarcal.

## DE GIJON

## Cédula de citación

Por la presente se cita a Fernando Marra Rodríguez, de veintiocho años, soltero, Agente Comercial, hijo de Casimiro y Santa, natural de Santiago de Compostela y vecino que fué del mismo, así como también de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día treinta del actual mes de octubre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que por esta se le sigue. Advirtiéndole que podrá acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Fernando Marra Rodríguez, expido la presente en Gijón, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

## DE OVIEDO

## Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por S. S. en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, promovidos por el procurador don Ignacio Casariego en representación del Banco Herretero S. A. con domicilio en esta capital, contra la Administración de la herencia de don Lucas F. Miranda, vecino que fué de Santianes de Teverga y fallecido el día veintiuno de abril último, en estado de soltero y contra sus desconocidos herederos, en reclamación de ciento dieciséis mil ochocientos tres pesetas con ochenta y nueve céntimos, importe del saldo resultante a favor de la actora durante el tiempo que desempeñó la Corresponsalia de la misma; se emplaza por segunda vez y por el término impro-

rogable de cinco días para que se persone en los autos a medio de procurador a la persona que estuviere encargada o fuere Administrador de la herencia de dicho causante, así como a las personas desconocidas y a sus herederos, que pudieran tener interés en su herencia, apercibiéndoles que de no comparecer en el indicado plazo, será declarada su rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, siguiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado; significándoles que las copias de la demanda y documentos presentados, los tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Oviedo, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en los autos de juicio verbal de faltas número ciento veintitrés de mil novecientos cincuenta y cuatro que se instruyó por lesiones por atropello contra José Alvarez Alvarez, de diecisiete años, soltero, aprendiz de mecánico, hijo de José y María, natural de Meres (Siero) y con domicilio desconocido, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

## Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Juez Municipal del Juzgado número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Alvarez Alvarez, de diecisiete años, soltero, aprendiz de mecánico y con domicilio ignorado, por lesiones por imprudencia a María Escudero Hernández, de cinco años y vecina de Oviedo.

## Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado José Alvarez Alvarez, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de quince pesetas de multa, que habrá de satisfacer en papel de Pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y al pago de las costas procesales. Por la notificación de la presente senten-

cia al expresado denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sergio Gutiérrez Fernández.—Rubricado.

Para que conste, en virtud de lo acordado y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Escalada Loredo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE CANDAMO

En esta Alcaldía, se halla depositada cierta herramienta que fué encontrada por un vecino de este término municipal, la cual se entregará a la persona que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que si en el plazo de treinta días no aparece el propietario de la misma se procederá a su venta en pública subasta.

Candamo, a 5 de octubre de 1954.—El Alcalde.

## DE CUDILLERO

## EDICTO

Formados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles, que han de servir de base para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco se hallan expuestos en las oficinas de secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, a 6 de octubre de 1954.—El Alcalde.

## DE GRADO

## ANUNCIO SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta las obras necesarias para dotar de duchas y demás servicios sanitarios la caseta-vestuario del Campo de Deportes de esta villa por el tipo de 24.854,19 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria

Municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de pesetas 497,08, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 10 a 13, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de estas Consistoriales a las 13 horas del día siguiente al que se cumplan los veinte a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

## Modelo de proposición

Don .....vecino de ....., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras necesarias para dotar de duchas y demás servicios higiénicos la caseta vestuario del Campo de Deportes de esta villa, se compromete a ejecutar tales obras con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económicas y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Grado, 7 de octubre de 1954.  
El Alcalde.

## DE IBIAS

Formados los Padrones de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el próximo año de 1955, y las certificaciones negativas de aquellas clases de vehículos no inscriptos en el término; se exponen al público durante los quince primeros días del próximo mes admitiéndose las reclamaciones que puedan formularse ante este Ayuntamiento hasta fines de mes de octubre (incluso el día 30 por ser festivo el 31). Se previene que los vehículos empadronados son los mismos que los del ejercicio actual, ya que no se han producido altas ni bajas; lo que no es óbice para haber formado padrones nuevos.

Y a los efectos del apartado tercero, artículo 36 del Reglamento para la administración y cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de 28 de junio de 1927, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el pre-



sente en San Antolin de Ibias a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Constantino Leiguarda.

## DE LANGREO

## ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día seis del actual, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones para la instalación de agua y alcantarillado en la calle de Gabino Alonso, en Lada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setenta mil pesetas (70.000).

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de este tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 7 de octubre de 1954.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

DE SAN MARTIN DEL REY  
AURELIO

## EDICTO

Plantilla de transición de funcionarios de este Ayuntamiento, que ha sido aprobada por la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1953 y por la Dirección General de Administración Local el día 23 de septiembre próximo pasado, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

## Plantilla de Transición

- 1 Secretaría, 24.000 pesetas.
- 1 Intervención, 21.600 pesetas.
- 1 Depositaria, 19.200 pesetas.

GRUPO A)  
Administrativos

Subgrupo b).—Técnicos Administrativos cualificados:

- 1 Oficialía Mayor, 19.200 pesetas.

Subgrupo c).—Escala Técnico Administrativa:

- 3 Oficiales de Secretaría, 9.000 pesetas.
- 1 Oficial de Intervención, 9.000 pesetas.

Subgrupo d).—Escala Auxiliar:

- 7 Auxiliares de Secretaría, 8.000 pesetas.

- 1 Auxiliar de Intervención, 8.000 pesetas.

Subgrupo e).—Plazas Especiales Administrativas:

- 1 Administración de Arbitrios, 13.500 pesetas. Asimilado a Jefe de Negociado.

- 1 Inspector de Rentas y Exacciones, 9.000 pesetas. Asimilado a Oficial.

- 6 Encargados de Fielato, 8.000 pesetas. Asimilados a Auxiliares.

- 13 Auxiliares de Arbitrios, 8.000 pesetas. Asimilados a Auxiliares.

## GRUPO B)

## Técnicos

Subgrupo a).—Técnicos con título superior:

- 1 Arquitecto, 13.500 pesetas.
- 1 Ingeniero 13.500 pesetas.
- 1 Director de Banda de Música, 15.000 pesetas.

Subgrupo b).—Técnicos Auxiliares:

- 1 Inspector de Obras, 9.500 pesetas.

## GRUPO C)

## Servicios Especiales

Subgrupo a).—Policía Municipal:

- 1 Sargento, 9.750 pesetas.
- 2 Cabos, 8.125 pesetas.
- 21 Guardias, 6.500 pesetas.

Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia:

- 1 Guarda de Parques, 6.500 pesetas.

Subgrupo c).—Servicio de extinción de incendios y salvamento:

Ninguno.

Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios e industrias:

- 1 Encargado de Almacén, 8.000 pesetas.
- 1 Encargado de Obras, 8.000 pesetas.
- 1 Jardinero, 8.000 pesetas.

## GRUPO D)

## Subalternos

- 2 Ordenanzas, 6.500 pesetas.

Resultas del personal anterior al primero de julio de 1952

- 1 Fontanero, 11.880 pesetas.

San Martín del Rey Aurelio, a 8 de octubre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Elviro Martínez.

## DE SOTO DEL BARCO

## ANUNCIO

Aprobadas por la Corporación municipal y dictaminadas en forma, las Cuentas municipales del presupuesto extraordinario "Obras de abastecimiento de aguas a San Juan de la Arena",

se ponen de manifiesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Soto del Barco, 8 de octubre de 1954.—El Alcalde.

## DE TEVERGA

## ANUNCIOS

Aprobado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de septiembre, la propuesta para suplementar las consignaciones de varios capítulos del Presupuesto Ordinario de Gastos, por considerarlas insuficientes, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, se hace público por medio del presente y a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Teverga, 9 de octubre de 1954. El Alcalde.

Aprobado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de septiembre las variaciones en algunas de las ordenanzas Municipales y la prórroga de la vigencia de las mismas para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se hace saber al público a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Teverga, 9 de octubre de 1954. El Alcalde.

## DE VEGADEO

## Hacienda Municipal

## ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día de ayer acordó aprobar un Suplemento de Crédito para traída de aguas por el importe de 56.836,91 pesetas, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario; quedando el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles.

Vegadeo, 8 de octubre de 1954. El Alcalde.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA LLAMANDO A EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

OTERO SALAZAR, Francisco, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero hijo de padres desconocidos, natural de Barruelo de Santullán (Palencia) y vecino de Sama de Langreo, procesado en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 2 del año 1954, por el delito de Estafa y uso indebido de uniforme, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y BB. OO. de las provincias de Palencia, Burgos y Oviedo, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astudillo, para notificarle el auto de prisión y demás diligencias acordadas y constituirse en prisión.

## Anuncios no Oficiales

## BANCO CENTRAL

## Sucursal de Oviedo

## CONCURSO-OPOSICION

Con destino a esta Sucursal, se convoca un concurso - oposición para proveer una plaza de Botones, la cual estará dotada con unos haberes de 2.090, pesetas anuales más los pluses y pagas extraordinarias que determinan las disposiciones vigentes.

Los exámenes se efectuarán el próximo día 6 de noviembre, a las cuatro de la tarde en los locales de esta Dependencia, y la admisión de instancias se cerrará inexcusablemente el día 1 a las seis de la tarde.

En el tablón de anuncios de estas oficinas, estarán expuestas las condiciones que han de concurrir en los opositores, presentación de documentos, etc..

Oviedo, 14 de octubre de 1954. El Director, Octavio Real Perada.